

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6414 celebrada el 07 de noviembre del 2019**M-SJD-056-2019****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Plan de Trabajo de la “Comisión de Relación Municipal”, presentado por la Directiva Monge Fallas, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6385, Art. Único, Inc. 3), Punto b) del 07 de junio del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Directiva Monge Fallas, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Relación Municipal, vincular a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa para lograr materializar una guía de atención de temas del INVU con los municipios, de manera que cada uno de los temas desglosados contemplen el contacto de atención, el protocolo a seguir para manejar la temática, y los vínculos a los temas referentes que están en la página web. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio **GG-1005-2019** mediante el cual la Gerencia General presenta informe sobre indicadores **al 30 de setiembre del 2019**, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6366, Artículo VI, Inciso 3), del 21 de febrero del 2019. **ACUERDO FIRME**

b) Enfatizar la necesidad de atender los siguientes tres puntos:

- Eficiencia en el sistema de cobro
- Gestión de cobro
- Mejorar el reglamento de venta de terrenos para facilitar la recuperación rápida de los bienes adjudicados

ACUERDO FIRME

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- c) Dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6399, Artículo II, Inciso 4) del 29 de agosto del 2019 mediante información contenida en el oficio GG-1005-2019 sobre las carteras y morosidad. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Lucía Artavia Guzmán **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe DUV-054-10-2019 mediante el cual la Dirección de Urbanismo y Vivienda presenta estrategia de trabajo para reconducir la acción de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6406, Art. II, Inc. 2), del 26 de setiembre del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Instar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda para que, a partir del año 2020, proceda con la implementación de la estrategia de trabajo para reconducir la acción de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda que en el plazo de quince días presente un plan de implementación de la estrategia de trabajo para reconducir la acción de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Lucía Artavia Guzmán **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe DUV-056-09-2019 mediante el cual la Dirección de Urbanismo y Vivienda presenta informe mensual sobre indicadores en relación con el cuadro "Seguimiento Objetivos DUV 2019-2022", en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6383, Art. II, Inc. 1), Punto a) del 30 de mayo del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6383, Art. II, Inc. 1), Punto a) del 30 de mayo del 2019 para que se lea de la siguiente manera:

"Solicitar al Arq. Erick Calderón que en la última sesión de cada bimestre presente el informe sobre la gestión de la Dirección de Urbanismo y Vivienda y sobre los indicadores en relación con el cuadro "*Seguimiento Objetivos DUV 2019-2022*" presentado mediante oficio DUV-018-05-2019. Asimismo, deberá apersonarse ante la Junta Directiva para exponer dicho *informe*.

-----ACUERDO FIRME-----

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Lucía Artavia Guzmán **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DFOE-SD-2049 (16541) mediante el cual la Contraloría General de la República comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5 y 4.7 del Informe DFOE-AE-IF-00005-2018, denominado "*Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo*". **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Considerando que la problemática en cobros ha sido una constante durante los últimos dos años, y tomando en cuenta el último informe de la Contraloría de Servicios, correspondiente al mes de Octubre 2019, el cual contiene una cifra muy alta de inconformidades en cobros, se considera necesario tomar acciones correctivas inmediatas para lo cual se solicita a la Gerencia General lo siguiente:

1. Un diagnóstico del proceso integral de cobros en los casos de créditos del SAP y Los indicadores actuales de casos con problemas, "huérfanos" y operaciones limpias o correctas.
2. Estadísticas de las operaciones de pago "huérfanos" de los últimos 10 años y su tipología o razonabilidad
3. Presentación del proceso integral con el que trabaja cobros a la Junta Directiva en 15 días.
4. Solicitar una reunión a través de la Presidencia Ejecutiva con el gerente de la empresa que oferta el programa ABANKS

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS

- I. Desde el año 2010, la Contraloría General de la República aplica un instrumento para medir los esfuerzos realizados por las instituciones para fortalecer determinados factores comunes para garantizar su capacidad de gestión, el cual ha permitido que las instituciones identifiquen sus brechas para el logro de las buenas prácticas evaluadas.
- II. Con el propósito de recopilar la información necesaria, la CGR suministra dos herramientas:
 1. El cuestionario IGI General 2019 en Microsoft Excel.
 2. Formulario de certificación de resultados en Microsoft Word.
- III. Los componentes que contempla el cuestionario IGI son los siguientes:
 1. Planificación (Equivalente en el INVU Planificación Institucional, Encargada Luz Eugenia Granados Vargas)
 2. Gestión Financiero - Contable (Equivalente en el INVU Unidad de Finanzas, Encargado Wilman Carpio Gutiérrez, que depende de DAF a cargo de Percy Ávila Picado)
 3. Control Interno (Equivalente en el INVU Comisión de Control Interno, Coordinada por el Sr. Gerente o en su defecto por el Sub Gerente)
 4. Contratación Administrativa (Equivalente en el INVU= Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Encargado Alonso Oviedo Arguedas)
 5. Presupuesto (Equivalente en el INVU Planificación Institucional, pero también hay preguntas sobre liquidación presupuestaria que atiende la Unidad de Finanzas)

6. Tecnologías de Información (Equivalente en el INVU Tecnología de información, Encargada María Amalia Pessoa Araya)
 7. Servicio al Cliente (Equivalente en el INVU Contraloría de Servicios, Encargado Juan Pablo Villalobos Sánchez)
 8. Recursos Humanos (Equivalente en el INVU Unidad de Talento Humano, Encargada Carolina Hernández Barrantes)
- IV. El formulario de certificación de resultados constituye en un formato de oficio básico con la información mínima que, junto con el cuestionario completo, las instituciones deben enviar a la Contraloría General de la República, para comunicar los resultados de la aplicación del cuestionario.
- V. Se designa a una persona funcionaria con el Rol de enlace institucional, quién constituirá el vínculo entre su institución y el equipo de la Contraloría General encargado del proceso del IGI. Al enlace le corresponderá establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las interrogantes del IGI, así como los documentos digitales que respalden tales respuestas, y asegurar que la remisión del cuestionario y el formulario de certificación de resultados al Órgano Contralor, se efectúe en el plazo indicado.
- VI. Que la CGR solicitó a más tardar el 14 de febrero de 2020 el Formulario de certificación de resultados firmado y el Cuestionario IGI debidamente contestado.

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Lucía Artavia Guzmán y en vista de la importancia que reviste para el Estado contar con la información requerida con el debido respaldo y dentro del plazo otorgado **SE ACUERDA:**

- a) Solicitar a la Gerencia General convocar a las siguientes personas funcionarias, con el fin de atender debidamente el cuestionario remitido por la CGR, en apoyo al funcionario Jesús Castellón, enlace institucional:

- Alonso Oviedo
- María Amalia Pessoa
- Percy Ávila
- Juan Pablo Villalobos
- Carolina Hernández

-----**ACUERDO FIRME**-----

- b) Solicitar a la Gerencia General participar e instar a las personas funcionarias señaladas en el punto anterior, a asistir a la convocatoria realizada por el enlace institucional Jesús Castellón, el día 12 de noviembre en la Sala de reuniones de la Dirección Administrativo Financiero, con el fin de aclarar dudas sobre el instructivo para completar los documentos de la CGR. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Administración a presentar en el plazo indicado la información requerida por la CGR junto con la documentación de respaldo y siguiendo los lineamientos establecidos. **ACUERDO FIRME**
- d) Solicitar a los funcionarios vinculados en este proceso que efectúen las mejoras y procesos requeridos para obtener el mejor resultado posible. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Lucía Artavia Guzmán **SE ACUERDA:** Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6409, Art. V, Inc. 2), Puntos a), b), c) y d) del 17 de octubre del 2019 y Sesión Ordinaria N°6413, Art. IV, Inc. 2), Punto b) del 31 de octubre del 2019 relacionados con FINANVIVIENDA. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que esta Modificación Presupuestaria 16-2019 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 16-2019 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 16-2019, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40918-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2019” y el Decreto 38916-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas a los Art. 3,4,5,7,8, mediante el Decreto 40980.
5. Que esta Modificación Interna 16-2019, por la suma de **¢25.000.000,00** (veinticinco millones de colones con 00/100), tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad de Gestión de Servicios (DGPF-UGS-0815-2019).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢11.140.918.317,52.
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.16-2019
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Gestión de Servicios
	<u>Total</u>	<u>25.000.000,00</u>	<u>25.000.000,00</u>
	<u>1 Servicios</u>	<u>25.000.000,00</u>	<u>25.000.000,00</u>
	1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	25.000.000,00	25.000.000,00
1.04.03.02	Servicio de Ingeniería y Arquitectura. Gastos Formalización Bonos	25.000.000,00	25.000.000,00

Para tender la solicitud de la Unidad de Gestión de Servicios, mediante oficio DGPF-UGS-0815-2019, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicio de Ingeniería y Arquitectura. Gastos Formalización Bonos”, para lo que resta del año, los ingresos para cubrir los gastos de formalización, tanto de créditos como de bonos, son aportados por los mismos beneficiarios.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.16-2019
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Gestión de Servicios
	<u>Total</u>	<u>25.000.000,00</u>	<u>25.000.000,00</u>
	<u>1 Servicios</u>	<u>25.000.000,00</u>	<u>25.000.000,00</u>
	1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	25.000.000,00	25.000.000,00
1.04.02.03	Servicios Jurídicos. Gastos Formalización Créditos	25.000.000,00	25.000.000,00

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Lucía Artavia Guzmán **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 16-2019, por la suma de ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones con

00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad de Gestión de Servicios (DGPF-UGS-0815-2019).

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.16-2019
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Gestión de Servicios
	<u>Total</u>	<u>25.000.000,00</u>	<u>25.000.000,00</u>
1	<u>Servicios</u>	<u>25.000.000,00</u>	<u>25.000.000,00</u>
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	25.000.000,00	25.000.000,00
1.04.03.02	Servicio de Ingeniería y Arquitectura. Gastos Formalización Bonos	25.000.000,00	25.000.000,00

Atender la solicitud de la Unidad de Gestión de Servicios, mediante oficio DGPF-UGS-0815-2019, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicio de Ingeniería y Arquitectura. Gastos Formalización Bonos”, para lo que resta del año, los ingresos para cubrir los gastos de formalización, tanto de créditos como de bonos, son aportados por los mismos beneficiarios.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.16-2019
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Gestión de Servicios
	<u>Total</u>	<u>25.000.000,00</u>	<u>25.000.000,00</u>
1	<u>Servicios</u>	<u>25.000.000,00</u>	<u>25.000.000,00</u>
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	25.000.000,00	25.000.000,00
1.04.02.03	Servicios Jurídicos. Gastos Formalización Créditos	25.000.000,00	25.000.000,00

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que este Instituto se encuentra atendiendo las disposiciones del documento N°DFOE-AE-IF-00005-2018, de fecha 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la Republica, denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”, en el cual ordena al INVU, el traspaso de áreas públicas y comunales a las Municipalidades en todo el país.

SEGUNDO: Que el Departamento Programas Habitacionales, con oficio N° DPH-583-2018, de fecha 23 de octubre de 2018, solicitó al Concejo Municipal de Esparza, la recepción de seis (6) inmuebles, correspondientes a las áreas comunales y públicas de proyectos habitacionales desarrollados por el INVU, que se identifican en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL
ÁREA COMUNAL	115234-000
ZONA VERDE	124639-000
PARQUE INFANTIL	124640-000
PARQUE	124641-000
LOTE N° 34 ÁREA PÚBLICA	133966-000
PARQUE	135289-000

TERCERO: Que la Municipalidad de Esparza mediante oficio N° AME-1173-2019, de fecha 24 de octubre del 2019, dirigido al Ingeniero Alfredo Calderón Hernández, da respuesta al documento N° DPH-583-2018, donde se remite nota de la Secretaría del Concejo Municipal, N° SM-1018-2019, fechado 16 de octubre de 2018.

CUARTO: Que la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, con oficio N° SM-1018-2019, dirigido al señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde de ese Municipio, comunica que, en Sesión Ordinaria, acta N° 181-2019, celebrada el 16 de octubre del 2019, dispuso:

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde, para que acepte y firme escritura de traspaso de los inmuebles 6-115234-000, 6-124639-000, 6-124641-000, 6-133966-000, 6-135289-000 y exceptuar de la recepción el inmueble **6-124640-000**, por estar este a la fecha invadido con viviendas en precario, por lo que no debe ser recibido hasta que no sea solucionada su situación legal, tal y como se indicia en el AME-1106-2019 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

QUINTO: Que el Ingeniero Johan Mena Cubero, Encargado de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2019, comunica al Ingeniero Alfredo Calderón Hernández, que la finca rechazada por ese Municipio, por encontrarse invadida, se está realizando el desalojo correspondiente a raíz de una orden sanitaria, la cual corresponde a un parque en el proyecto Cima del Cielo, en el momento de la eliminación de las invasiones, se hará del conocimiento a ese Municipio, para continuar con el proceso de traspaso de la propiedad a favor del Gobierno Local.

SEXTO: Que según informe registral las propiedades en gestión, aparece el INVU como propietario, y corresponden áreas públicas y comunales, ubicadas en el cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, las cuales se encuentran segregadas y catastradas, según el siguiente detalle:

NATURALEZA/USO	AREA m ²	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO
ÁREA COMUNAL	950,0	115234-000	P-0426056-1997
ZONA VERDE	226,01	124639-000	P-0250271-1995
PARQUE	4.423,51	124641-000	P-0250023-1995
LOTE N° 34 ÁREA PÚBLICA	1.499,92	133966-000	P-0892326-2003
PARQUE	563.0	135289-000	P-0916647-2004

SÉTIMO: Que, de conformidad con la Ley de Planificación Urbana, en sus artículos del 40 al 44, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Lucía Artavia Guzmán **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar el traspaso de área públicas y comunales, las cuales se encuentran segregadas y catastradas, a favor de la Municipalidad de Esparza, que a continuación se detallan:

NATURALEZA/USO	AREA m ²	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO
ÁREA COMUNAL	950,0	115234-000	P-0426056-1997
ZONA VERDE	226,01	124639-000	P-0250271-1995
PARQUE	4.423,51	124641-000	P-0250023-1995
LOTE N° 34 ÁREA PÚBLICA	1.499,92	133966-000	P-0892326-2003
PARQUE	563.0	135289-000	P-0916647-2004

- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, para que aporte los insumos necesarios a la Notaría Institucional para concretar el traspaso de los inmuebles antes citados. Dicho traspaso se realizará mediante escritura pública en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución y la cual no devengará honorarios por tratarse de un asunto de interés institucional. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Lucía Artavia Guzmán **SE ACUERDA:** Dar por recibido el criterio PE-AL-426-2019 de la Asesoría Legal relacionado con la *“Metodología de acompañamiento como estrategia para mejorar el desempeño en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial que se llevan a cabo en las municipalidades del país”*, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6413, Artículo IV, Inciso 1), del 31 de*

octubre del 2019, y trasladarlo a la Comisión de Control Interno para que proceda con la redacción del texto que deberá ser incorporado en el reglamento de tarifas de urbanismo. Plazo: próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Lucía Artavia Guzmán **SE ACUERDA:**

- a) Sesionar 15 minutos después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con el fin de abarcar la totalidad del Orden del Día. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibido el oficio PE-AL-427-2019 mediante el cual la Asesoría Legal presenta informe sobre los casos de Ahorro y Préstamo que se encuentran vigentes, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6413, Artículo III, Inciso 2), del 31 de octubre del 2019. **ACUERDO FIRME**

-----Última línea-----